

## ANTOFAGASTA, 22 de enero de 2020

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 200010

VISTOS

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

## CONSIDERANDO:

l° La solicitud de condonación, F. 2667 EMILIANO BALTRAS VEGA RUT N°	Folio N° 2				el contribuyente <b>LEONEL</b> plución, mediante la que solicita
una condonación de los intereses penales y/o	multas apl	icados en el (	los) giro (s) que	e detalla(n):	
	492515	492523	492533		

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y	analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente
acceder a lo solicitado en razón de que:	

- XX El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

	85% del interés pena	85% de Multa	as asociadas al impue	sto% de o	tras multas
esol	ondonación se otorga sujeta a la cond ución, en razón de lo cual, si ello no s	e cumple, la condonación o	quedara sin efecto.	último día hábil del mes er	que se notifica la present
ANC	ÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOT	DIRECTO REGION	ROMULO COMEZ		
	Notificación 03	Res. Ex. Nº 200010	de fecha 22/01/20, que in		ondonados.
			Anda	Autof 24/101/2000	JEFE DEPARTAMENTO OS ASISTEMBLY ENTE
	Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y bora	Firma y timbre Ministra de Fe